

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **170**

(**30 ABR 2015**)

"Por la cual se cancela la inscripción del Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud al "Centro de Reconocimiento de Conductores de SIMETRIC RESTREPO", para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego"

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar -Subdirección de Servicios de Salud inscribió en el registro de instituciones especializadas para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas al "Centro de Reconocimiento de Conductores SIMETRIC RESTREPO" matrícula 01552317 con domicilio en la Calle 21 Sur No. 16-73 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C. y perteneciente a la Sociedad "GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A. GPS CONSULTORES SA", representada legalmente por el Señor DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 37.433.870, mediante la Resolución 00006 del ocho (08) de febrero de 2008.

Que el artículo quinto de la Resolución 00006 del ocho (08) de febrero de 2008 señala que "Toda solicitud de modificación o cambio de los requisitos que motivaron el registro inicial debe presentarse por escrito debidamente sustentado y sus cambios serán aprobados mediante acto administrativo.

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **170** de **30 ABR 2015** "Por la cual se cancela del registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud al "Centro de Reconocimiento de Conductores de SIMETRIC RESTREPO" como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y el porte de armas de fuego otorgada mediante Resolución No. 0006 del ocho (8) de febrero de 2008".

Que con oficio de fecha abril 27 de abril de 2015 y radicado número 0007088 del veintisiete (27) de abril de 2015 de la Dirección General de Sanidad Militar, el Señor MARLON ENRIQUE LARA RODRIGUEZ Representante Legal de la sociedad "GESTION GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A. GPS CONSULTORES S.A." informa "... que tales centros no expiden certificados de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego por no contar con la inscripción ante la Secretaría de Salud ni la acreditación del ONAC"

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar del registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud al "Centro de Reconocimiento de Conductores SIMETRIC RESTREPO" matrícula 01552317 con domicilio en la Calle 21 Sur No. 16-73 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C. y perteneciente a la Sociedad "GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A. GPS CONSULTORES SA", representada legalmente por el Señor MARLON ENRIQUE LARA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.173.372, como institución especializada en la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, otorgado mediante Resolución 0006 del ocho (8) de febrero de 2008, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

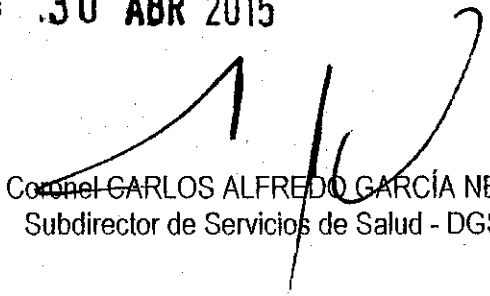
ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad "GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A. GPS CONSULTORES SA" NIT 830058516-1 con domicilio en la calle 103 No. 14 A – 53 Oficina 205 de la ciudad de Bogotá D.C.

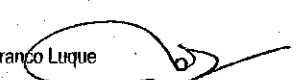
ARTÍCULO TERCERO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 ABR 2015**


Coronel CARLOS ALFREDO GARCÍA NEIRA
Subdirector de Servicios de Salud - DGSM


Abogado Joaquín Franco Luque